



RESOLUCION No. CSJSUR24-788
21 de noviembre de 2024

“Por medio de la cual se actualiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los artículos 256.1 de la Carta Política, 101.1 y 174 de la Ley 270 de 1991, Estatutaria de la Administración de Justicia y en el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2024 y

CONSIDERANDO

Que el doctor Richard Ordoñez López, identificado con la C.C No. 1.102.796.462, figura inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de Secretario Municipal del Juzgado Tercero Penal Municipal de Sincelejo, en virtud de la Resolución CSJSUR17-6 del 5 de enero de 2017 emanada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre.

Que con oficio CSJSUOP24-711 de 28 de octubre de 2024, este Consejo remitió el Acuerdo CSJSUA24-91, del 17 de octubre de 2024 para proveer el cargo Auxiliar Judicial Grado II, del Juzgado 2° Penal del Circuito Especializado Itinerante de Sincelejo.

Que conforme a lo anterior mediante Resolución No.016 del 12 de noviembre de 2024, el Juez 2° de Penal del Circuito Especializado Itinerante de Sincelejo, realizó el nombramiento en propiedad en el cargo de Auxiliar Judicial Grado II, al doctor Richard Ordoñez López.

Que el empleado, tomó debida posesión del cargo antes mencionado el día 14 de noviembre de 2024.

Que toda novedad administrativa que incida en la información de un funcionario o empleado inscrito en Carrera Judicial debe ser anotada en el Registro Nacional de Escalafón y en el Archivo Seccional de Escalafón de Carrera Judicial.

Que corresponde al Consejo Superior de la Judicatura o Consejos Seccionales, según el caso y de acuerdo a la Ley, administrar la carrera judicial mediante la elaboración de los actos administrativos de inclusión, exclusión o actualización en el Registro Seccional de Escalafón.

Que, por tanto, es procedente realizar la actualización de la inscripción del doctor Richard Ordoñez López, en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, pues se acreditaron los requisitos exigidos en la norma citada

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Actualizar en el Registro Nacional de Escalafón, y Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, la inscripción del doctor Richard Ordoñez López, identificado con la C.C No. 1.102.796.462, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado II, del Juzgado 2° Penal del Circuito Especializado Itinerante de Sincelejo.

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura para que realice las anotaciones que estime pertinentes en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO 3°: Realícese la anotación correspondiente en el Archivo Seccional de Escalafón.

ARTÍCULO 4°: Comunicar la presente actuación administrativa a la interesada al correo electrónico rordonel@cendoj.ramajudicial.gov.co de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administración y de lo Contencioso Administrativa, al respectivo nominador al correo j202ctopesinc@cendoj.ramajudicial.gov.co y a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo al correo presocsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de realizar el registro correspondiente en la hoja de vida de la servidora.

ARTÍCULO 5°: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)



ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Presidente

RBAA/fmg